

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud.*

Advertido error material en la publicación del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud (D.O.E. n.º 142, de 5 de diciembre), se procede a la oportuna rectificación:

Incluir en el Anexo II de la Tabla de Homologación, lo siguiente:

**ANEXO II**

**TABLA DE HOMOLOGACIÓN**

RÉGIMEN JURÍDICO	CUERPO, ESCALA, CATEGORÍA, ESPECIALIDAD PUESTO DE TRABAJO, PLAZA, FUNCIONES/ ORGANISMO DE PROCEDENCIA	GRUPO	CATEGORÍA / ESPECIALIDAD ESTADUTARIA DE INTEGRACIÓN - TITULACIÓN REQUERIDA o EQUIVALENTE
F	Cuerpo Titulados Superiores. Esp. Medicina y Cirugía, con especialidad hospitalaria/Junta de Extremadura	A	Facultativo especialista de Área - Especialidad correspondiente
F	Cuerpo Titulados Superiores. Esp. Medicina y Cirugía, con funciones de Pediatra/Junta de Extremadura	A	Pediatra-Puericultor de Área de Atención Primaria